



EUROPAN 18 / RE-SOURCING RE-VIVIR EN BUSTALDEA

Programa de necesidades

SECRETARIADO EUROSPAN ESPAÑA
Paseo de la Castellana, 12.
28046 Madrid – ES
T + 34 91 435 22 00 (*214)
europan.esp@cscae.com
www.europan-esp.es
@europan_esp
Español, Francés, Inglés
10h00 a 14h00
de lunes a viernes

- Barcelona-La Font del Gos
- Barcelona- La Verneda
- Getafe
- Felanitx
- Madrid
- Navalmoral de la Mata
- Oviedo
- Santa Pola
- Vitoria-Gasteiz

EUROPAN 18 ESPAÑA, “RESOURCING - LA CIUDAD RENACIDA”

EUROPAN lidera un Foro de debate europeo para los jóvenes profesionales vinculados al ámbito de los proyectos urbanos, paisajísticos y arquitectónicos, a los que incorpora para desarrollar y dar a conocer sus ideas en la escena europea e internacional.

EUROPAN también desea ayudar a las administraciones públicas y a los promotores que aportan emplazamientos al concurso a encontrar respuestas arquitectónicas y urbanas innovadoras. EUROPAN es un concurso de proyectos anónimo, público y abierto.

Con objeto de facilitar la contratación de las propuestas por parte de las Administraciones Públicas que participan en EUROPAN España, el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana convoca el Concurso en España, estableciendo para ello sus Bases mediante un pliego que se ajusta al procedimiento del Concurso de Proyectos con Intervención de Jurado definido en los artículos 183 y siguientes de la LCSP. Se garantiza tanto el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Reglamento de EUROPAN 18 como en la citada ley.

Por tanto, para concursar en EUROPAN España, es necesario tener conocimiento de las Bases del Concurso de Proyectos con Intervención de Jurado EUROPAN 18 publicadas en la Plataforma de Contratación del Estado.

COMITÉ EUROPAN 18/ESPAÑA

Presidencia

Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

Miembros Gestores

Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (MIVAU) / Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (CSCAE)

Miembros Promotores

Dirección General de Vivienda del Principado de Asturias / Dirección General de Vivienda y Arquitectura, Gobierno de las Islas Baleares / Ayuntamiento de Barcelona / Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana de la Junta de Extremadura / Ayuntamiento de Getafe / INCASÓL (Generalitat Valenciana) / Ayuntamiento de Madrid / Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción, Generalitat Valenciana / Dirección de Vivienda, Suelo y Arquitectura, Gobierno Vasco.

Miembros Asociados

Ayuntamiento de Oviedo / Ayuntamiento de Felanitx / Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata / Ayuntamiento del Barcelona / Ayuntamiento de Santa Pola / Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz / ADIF.

SECRETARIADO EUROPAN España

Carmen Imbernón, Secretaria General

Begoña Fernández-Shaw, responsable de la gestión y el seguimiento de las realizaciones

PREMIOS

EUROPAN/España tiene prevista la posibilidad de conceder 9 primeros premios y 9 segundos premios, además de las menciones especiales que el jurado considere. Los equipos merecedores del primer premio reciben la cantidad de 12.000,00 €, los segundos premios, 6.000,00 € (Tasas incluidas).

En España, los premios EUROPAN están exentos de retención fiscal de acuerdo con la RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2006 del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se concede la exención prevista en el artículo 7.1) del Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo.

DISPOSICIONES LEGALES

Para los nacionales de países de la UE y del EEE que estén en posesión de un título conforme a la Directiva 2005/36/CE de la UE y deseen ejercer en régimen de prestación de servicios (ocasional), deberán estar legalmente establecidos en un Estado miembro para ejercer la misma profesión en España. Deben solicitar una autorización a la autoridad competente, el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, Subdirección de Normativa y Estudios Técnicos. Secretaría General Técnica. Paseo de la Castellana, 67 - 28071 Madrid).

Para los nacionales en posesión de un título de otros países, diríjense al Ministerio de Educación.

DATOS ESPECÍFICOS DEL EMPLAZAMIENTO DE RE-VIVIR EN BUSTALDEA

Representante del emplazamiento

Dirección de Vivienda, Suelo y Arquitectura, perteneciente al Departamento de Vivienda y Agenda Urbana del Gobierno Vasco y Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Agentes involucrados

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz; Departamento de Vivienda y Agenda Urbana, Gobierno Vasco.

Perfil del representante del equipo

Arquitecto/a con título habilitante

Competencias del equipo de acuerdo con los objetivos, las características y el programa del emplazamiento.

El equipo deberá tener la competencia y capacidad de redactar proyectos edificatorios de vivienda y dirigir obras. Igualmente, y aunque en principio no forma parte del encargo, deberá ser competente para redactar el planeamiento urbanístico para la reordenación urbana del ámbito, en caso de necesidad.

Comunicación

La Convocatoria y los Resultados de EUROPAN 18/España se publican en la Plataforma de Contratación del Estado, el B.O.E. y en un periódico de gran tirada nacional. Igualmente, los resultados se divulgan a través de los Colegios de Arquitectos de España y los medios especializados.

Los resultados de EUROPAN/España son expuestos y publicados en un catálogo que recoge los proyectos premiados y mencionados por el Jurado. La exposición de los resultados nacionales tiene carácter itinerante.

Los equipos premiados son invitados a participar en actos de presentación de sus propuestas y en debates tanto a escala nacional como internacional.

Primera reunión del Jurado

En la primera reunión del jurado, los responsables de los emplazamientos participan con voz y voto para preseleccionar el 20% de los proyectos entregados.

Fallo del Jurado

Tras dos días de análisis conjunto de los proyectos preseleccionados entre los responsables de los emplazamientos y los miembros del jurado, estos últimos dictan el fallo del concurso en solitario. Los premios se otorgan en función de la calidad de los proyectos y no persiguiendo un reparto igualitario por emplazamientos. El jurado es soberano en su decisión.

Procedimiento previsto tras el fallo del jurado

Inmediatamente tras el fallo del jurado, los equipos premiados en EUROPAN España son invitados a presentar sus proyectos a los responsables de los emplazamientos. A continuación, se produce una primera reunión de trabajo entre el Gobierno Vasco y el equipo premiado en la que participa un miembro del jurado.

Procedimiento previsto para el encargo derivado del fallo del jurado:

Se reconoce a los miembros promotores de los emplazamientos, a los miembros asociados o a las entidades en quien éstos deleguen (Entidades Locales, Comunidades Autónomas o en su caso, Entidades de Derecho Público) como órganos de contratación, para proceder en cada uno de los emplazamientos a adjudicar el contrato de servicios mediante un procedimiento negociado sin publicidad al ganador del concurso. En el caso de que haya premios ex-aequo, los equipos ganadores deberán ser invitados a participar en las negociaciones.

Encargo previsto como consecuencia del fallo del jurado:

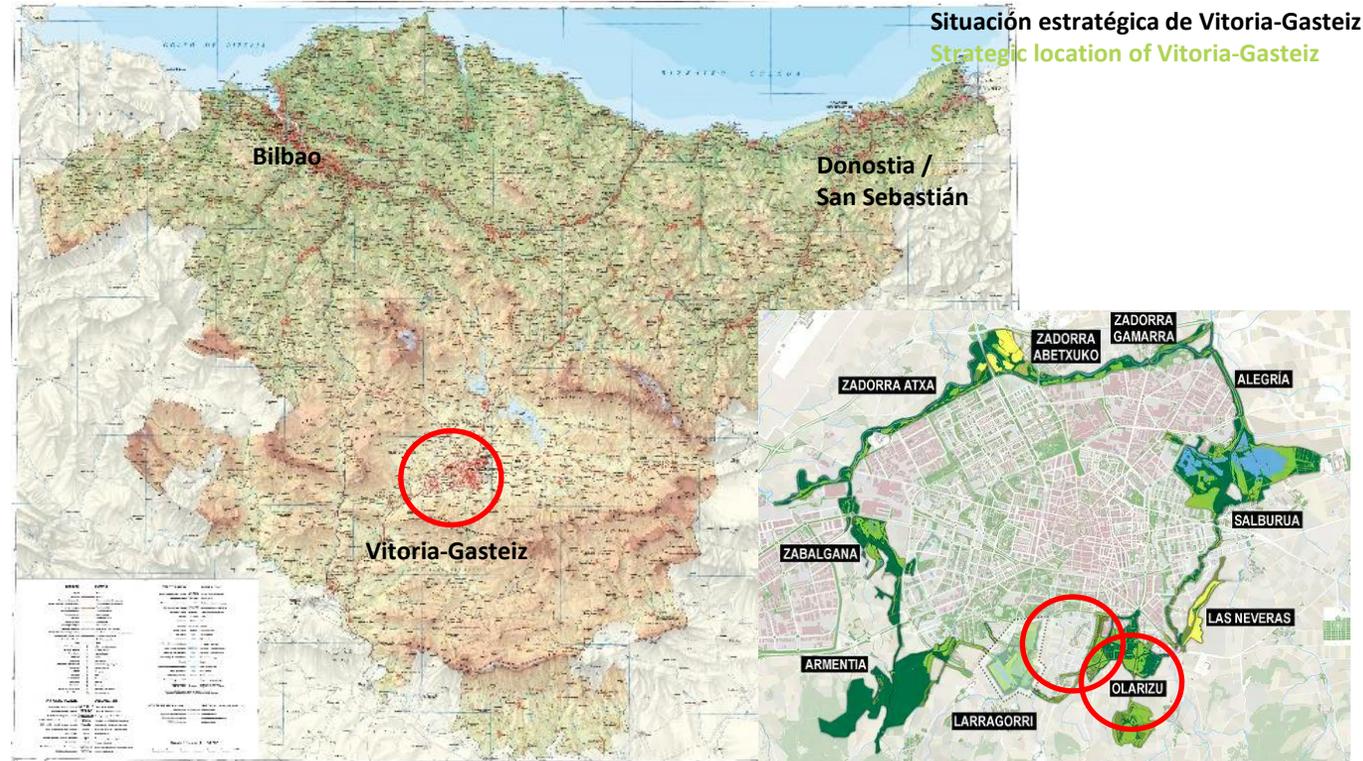
Plan Especial o Estudio de Detalle, Apoyo en el Proceso de interacción con los residentes, Proyecto de Edificación y Urbanización, Dirección de Obra.



Paisaje urbano
Urban landscape



Iglesia de San Juan Bautista
Church of Saint John the Baptist



Situación estratégica de Vitoria-Gasteiz
Strategic location of Vitoria-Gasteiz

Vitoria-Gasteiz es una ciudad que ha sabido crecer respetando su entorno natural. Situada en Álava, la provincia más al sur de las 3 que componen el País Vasco, es su capital política, y sede del gobierno de la comunidad autónoma. La orografía de su entorno, más suave y llana que la del norte, le han permitido un desarrollo urbano desahogado, circunstancia que ha aprovechado para integrar en su diseño de ciudad criterios de sostenibilidad, con amplios espacios naturales que componen el anillo verde, reconocido a nivel europeo.

Parte de este espacio verde que rodea la ciudad es el parque de Olárizu, área junto a la que se ubica la Entidad Menor de Aretxabaleta. Este concejo forma parte de la Zona Rural Suroeste de Vitoria, a 2 km al sur del centro de Vitoria, si bien actualmente se encuentra unido al casco urbano de la ciudad. El concejo es una de las aldeas viejas de Vitoria que fueron cedidas en 1258 a la villa.

Las entidades locales menores son pequeñas poblaciones dentro del término municipal. Estas entidades, también llamadas concejos, constituyen un cauce tradicional inmediato de participación ciudadana y gozan de plena autonomía para gestionar sus intereses. En la actualidad hay 63 núcleos de población que se distribuyen en tres zonas: este, suroeste y noroeste.

En las últimas décadas, debido al crecimiento de Vitoria, el entorno del concejo de Aretxabaleta se ha poblado de nuevos bloques de viviendas, de una fisonomía más urbana y de un desarrollo urbano más vanguardista y, aunque se caracteriza por su entorno residencial, destaca por sus amplias zonas verdes que incluyen parques y áreas recreativas y que proporcionan espacios para el esparcimiento y el ejercicio físico.



Bustaldea se encuentra en el barrio denominado como Goikolarra, está bien conectado con el resto de la ciudad, lo que facilita el acceso a otros barrios y servicios urbanos, si bien en el entorno próximo apenas encontramos actividad comercial. Presenta una estructura poblacional diversa y tiene una fuerte presencia de actividades comunitarias y eventos que fomentan la cohesión social y el sentido de pertenencia entre los residentes como, por ejemplo, la asociación de vecinos de Aretxabaleta-Gardelegi (Arelegi) o el Centro Cívico Hegoalde, cercano al barrio.

Es un barrio que combina modernidad y funcionalidad y pudiendo ofrecer un entorno residencial agradable y bien equilibrado para los habitantes. Las calles son amplias y facilitan el tránsito peatonal y vehicular y muchas de las viviendas ubicadas en el barrio cuentan con jardines privados y/o balcones que permiten disfrutar de la luz natural.

Bustaldea, en Aretxabaleta, es una actuación de vivienda de finales de los años 60 condenada a desaparecer que ha sido recientemente convenida con el gobierno vasco para ser recuperada como vivienda social.

La actuación se plantea dentro de un área de reflexión extensa que pretende poner en valor aspectos naturales del entorno: el jardín botánico y huertas de Olárizu, los cultivos que se extienden al pie de los Montes de Vitoria o el río Zapardiel; los valores restantes del ambiente rural de Aretxabaleta, así como las posibilidades de relación con el área equipamental sin desarrollar, al sur de la parcela.

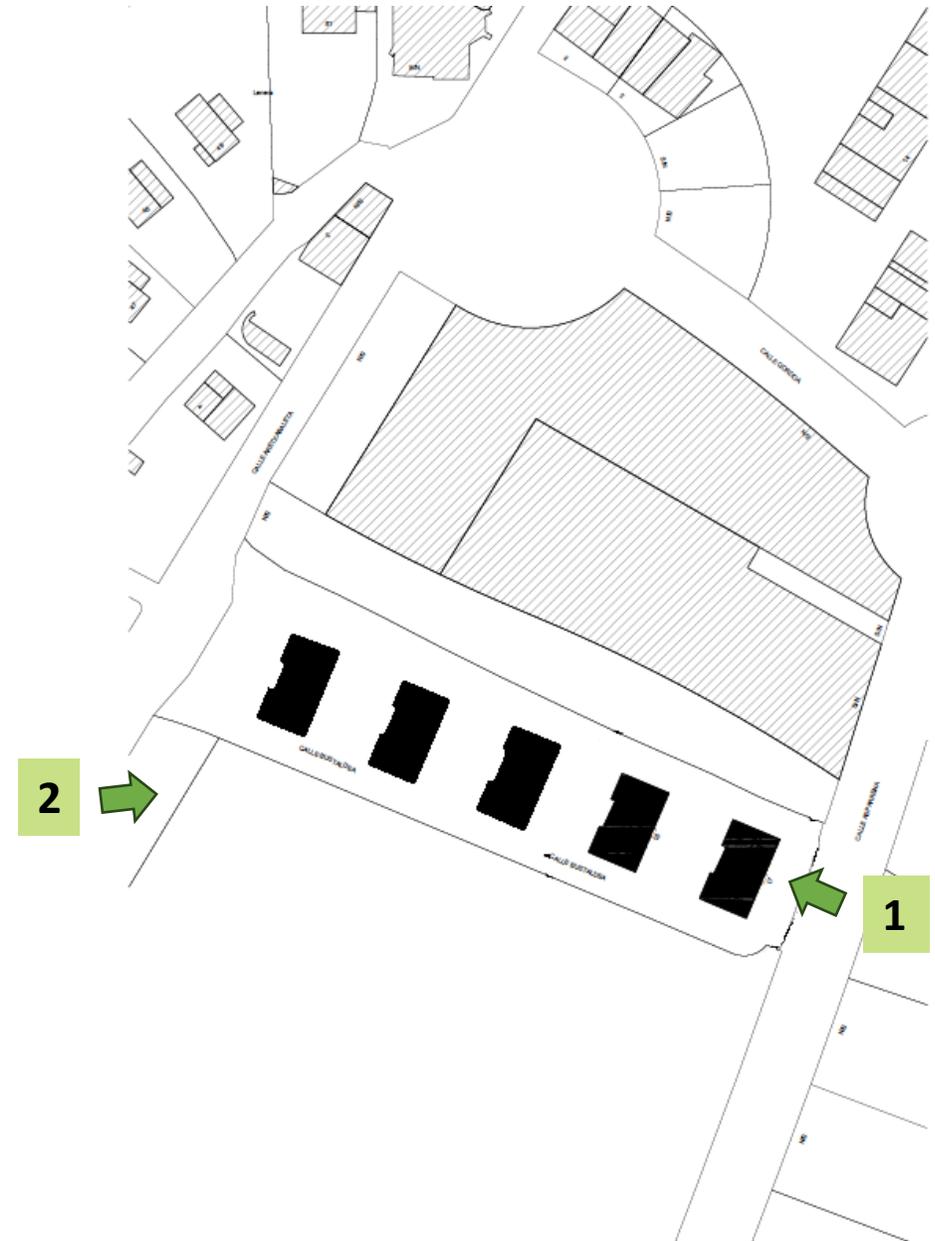


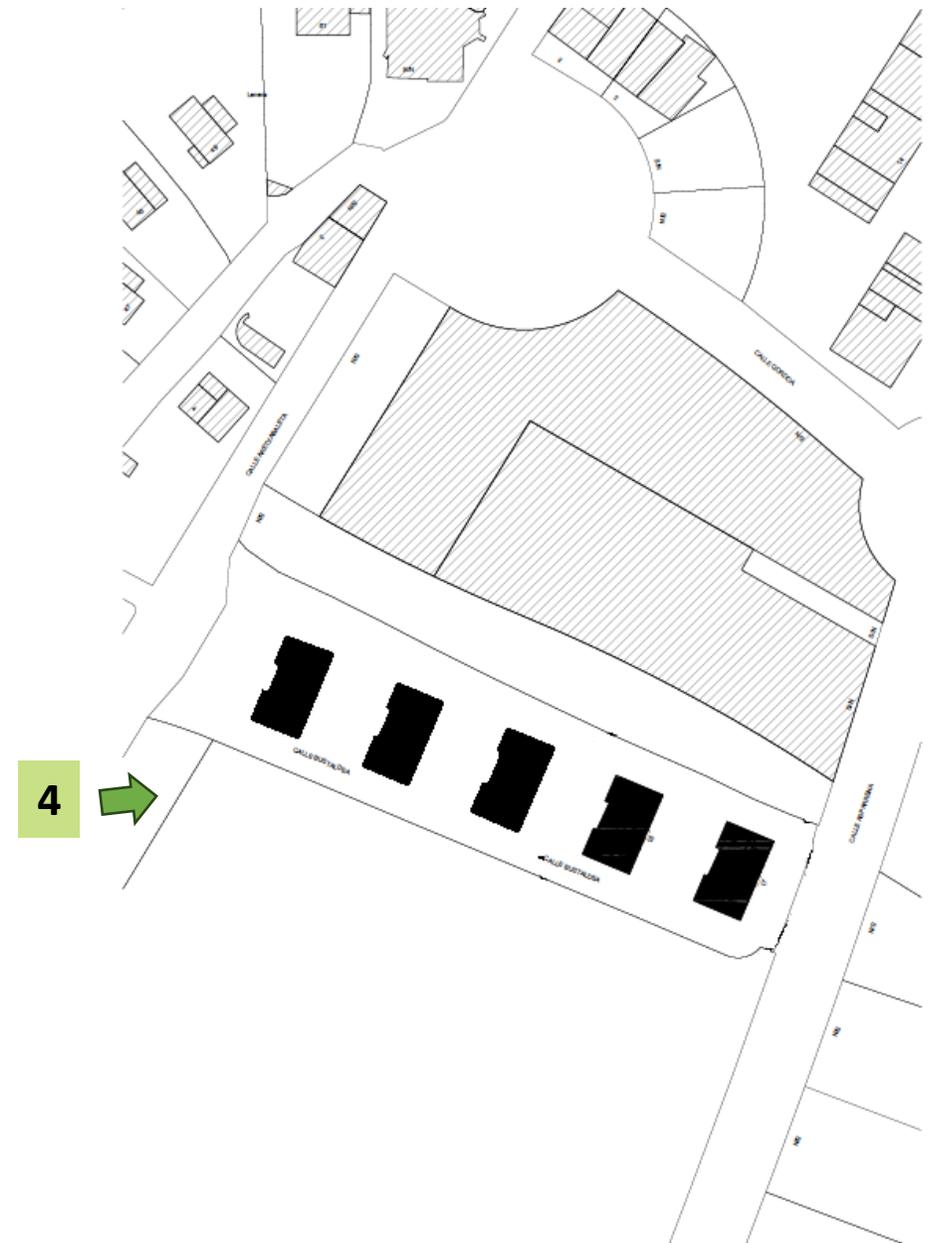
El ámbito se compone de 5 edificios de carácter humilde, con 57 viviendas de pequeño tamaño que precisan una adecuación total. Su implantación urbana, inicialmente discordante con el entorno rural, ha sido asumida con relativa naturalidad por una trama urbana residencial que ha ocultado parcialmente el carácter del pueblo.

El área de actuación está formada por los 5 bloques, protegidos del entorno inmediato por áreas verdes, con un planteamiento de intervención totalmente abierto, que puede ir desde el mantenimiento y la adecuación, a la reordenación o sustitución parcial, tomando decisiones para la mejora urbana y la integración en el entorno.



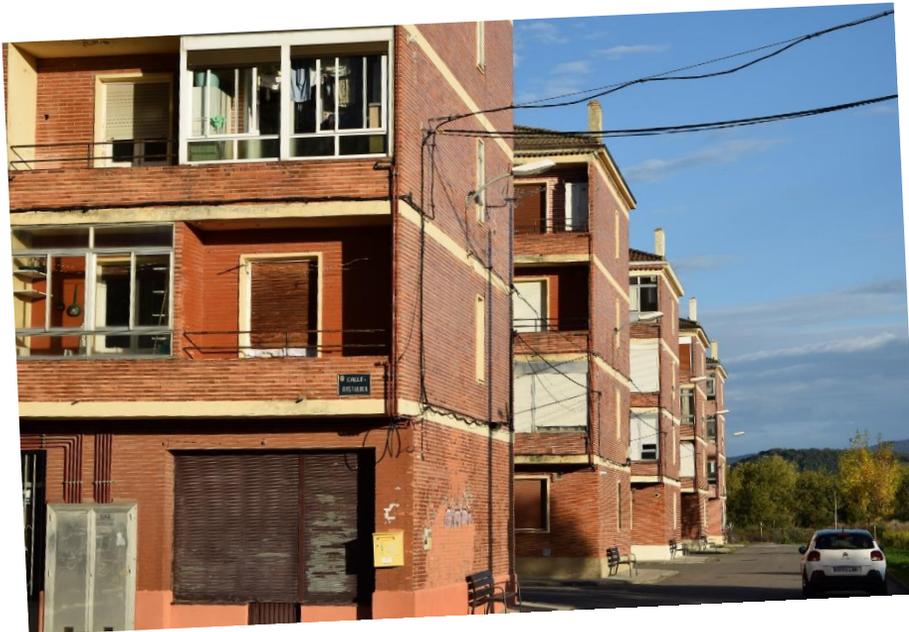
La parcela del concurso
Project site



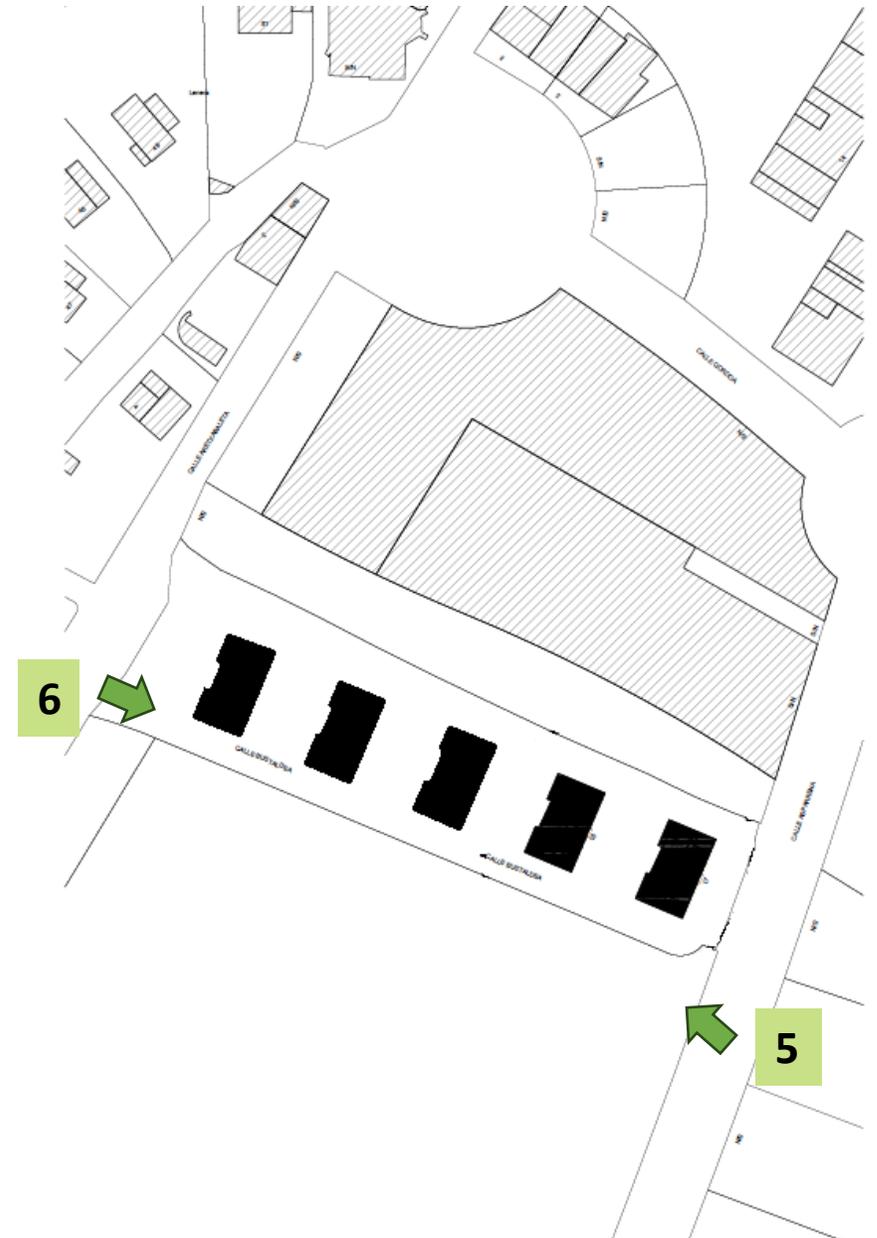




5. Vista a pie de calle desde el sureste
5. Street view from the southeast



6. Vista a pie de calle desde el oeste
6. Street view from west





RE-VIVIR EN BUSTALDEA (VITORIA-GASTEIZ)

ESCALA: S (arquitectónica)

REPRESENTANTE DEL EQUIPO: arquitecto/a

SITUACIÓN: VITORIA-GASTEIZ (Álava)

POBLACIÓN: 257.968 habitantes

ÁREA DE ESTUDIO: 21,72Ha

AREA DE PROYECTO: 0,538 Ha

EMPLAZAMIENTO PROPUESTO POR: Departamento de Vivienda y Agenda Urbana

AGENTES INVOLUCRADOS: Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Departamento de Vivienda y Agenda Urbana

TITULARIDAD DEL SUELO: Pública (Gobierno Vasco, tras cesión por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz)

COMPROMISO DE ENCARGO TRAS EL FALLO DEL JURADO: Plan Especial o Estudio de Detalle, Apoyo en el Proceso de interacción con los residentes, Proyecto de Edificación y Urbanización, Dirección de Obra.

DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

El ámbito de actuación se compone en su totalidad por suelo calificado como Urbano por la normativa en vigor. Se encuentra en el sur del municipio. Los edificios son bloques plurifamiliares aislados construidos en el año 1967. Están rodeados de espacio libre mayoritariamente rodado y aceras que bordean cada edificio. También contiene tres espacios ajardinados, situados entre los edificios.

Los edificios por rehabilitar o reorganizar lindan en su extremo este con un vial, que se encuentra a una cota inferior, unos cuatro metros por debajo de la cota de los portales de planta baja y por su fachada oeste con otra calle situada a la misma cota que los accesos a los edificios. Al norte, hay un vial secundario que lo separa de la nueva urbanización y al sur limita con un vial particular desde el que se da acceso a los cinco edificios. El soleamiento e iluminación de las viviendas se da a través de las fachadas este y oeste. El propósito es lograr una intervención urbana que rehabilite los edificios existentes y renueve el entorno de manera equilibrada y sostenible. La propuesta podrá incluso replantear ciertos aspectos o elementos existentes. En cuanto a la accesibilidad, por la parte este de la parcela es preciso resolver la conexión peatonal con la calle Asparrena.

Tratándose de una actuación de vivienda pública, los concursantes deben asumir que la intervención tiene que ser ejemplar.

CUESTIONES PLANTEADAS A LOS CONCURSANTES

Se trata de reacondicionar como vivienda pública de alquiler unos bloques residenciales situados en la periferia Sur de la ciudad, en un área que ha perdido gradualmente su carácter rural original por las actuaciones residenciales posteriores. Se debe dar respuesta a los principales retos que se plantean:

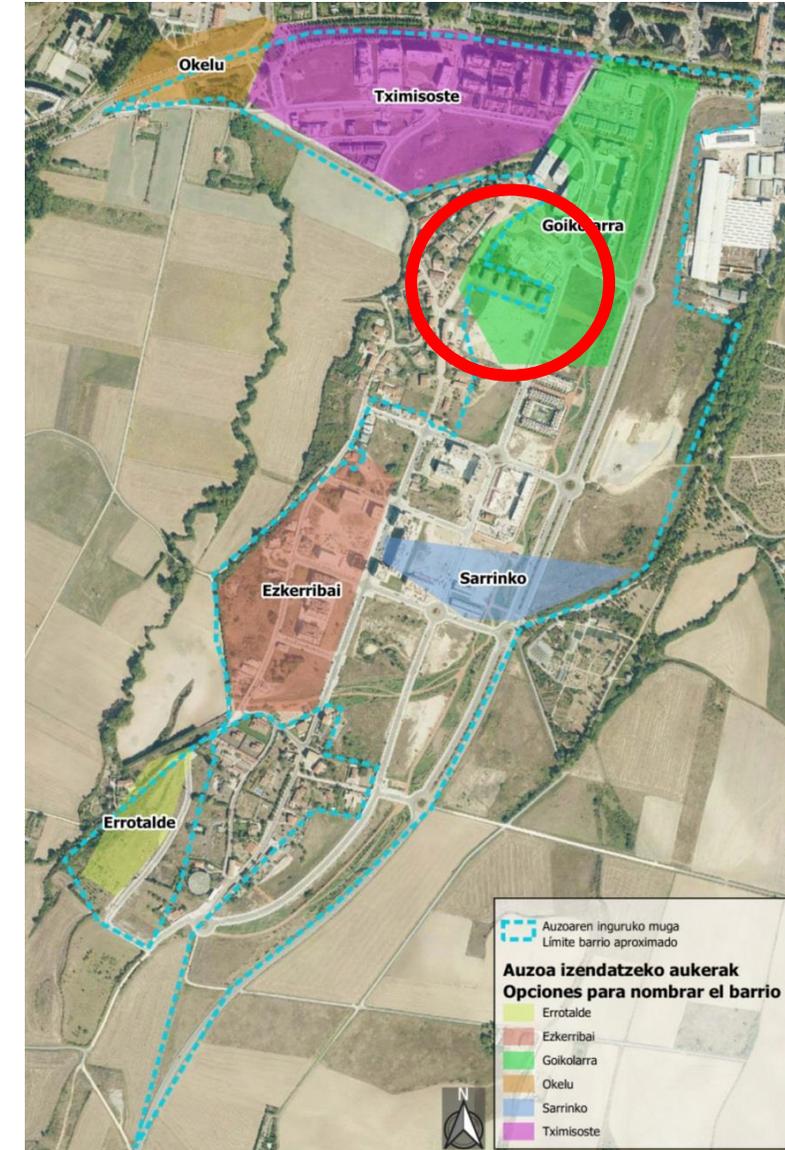
- Mejorar la calidad de vida** de los actuales residentes y ofrecer un espacio de convivencia a los nuevos habitantes, mediante la rehabilitación y la renovación urbana.
- Mantener o reinterpretar la configuración** de los elementos arquitectónicos, contando con que tienen la edificabilidad colmatada, a base de planteamientos de construcción flexibles y graduales, dada la necesidad de integración de los residentes actuales.
- Aportar **propuestas de rehabilitación** más allá de las soluciones estándar que ofrece el mercado, mejorando la habitabilidad y eficiencia energética de los edificios.
- Resolver la **integración urbana** del ámbito con los distintos espacios urbanos que lo rodean.
- Adoptar estrategias que favorezcan el **bienestar de la comunidad, proponiendo soluciones de diálogo entre las viviendas y el área de reflexión**, destinada a equipamientos no definidos de baja densidad y con un uso que puede tener relación con la naturaleza.
- Mejorar el entorno** de un modo integral, aportando valor al barrio y tomando decisiones sobre la integración de los valores paisajísticos y espaciales del área.



ESTRUCTURA URBANA

Bustaldea se sitúa en un espacio urbano colindante al núcleo original del pueblo de Aretxabaleta. Con el desarrollo urbano de la ciudad de Vitoria-Gasteiz ambos espacios, pueblo y actuación de Bustaldea, se han integrado en el nuevo barrio de Goikolarra.

La estructura del área urbana está limitada por la salida de la ciudad hacia los Montes de Vitoria, espacio natural, y los terrenos de cultivo del entorno de Lasarte. Es un espacio urbano que se termina en si mismo y que no tiene expectativas de ampliarse en ninguna de sus orientaciones, según las previsiones del recientemente aprobado Plan General de Ordenación Urbana.



PARÁMETROS URBANÍSTICOS (I)

El Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz fue aprobado con carácter definitivo por Decreto Foral 135/2000, del Consejo de Diputados de 27 de diciembre, que aprobó el expediente de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz. Publicado en el BOTHA nº 21 de lunes, 19 de febrero de 2.001.

Tras varias modificaciones parciales, el municipio se encuentra actualmente en proceso de tramitación de un nuevo documento que fue aprobado inicialmente en febrero de 2023. Publicado en el BOTHA nº16, de 8 de febrero de 2023.

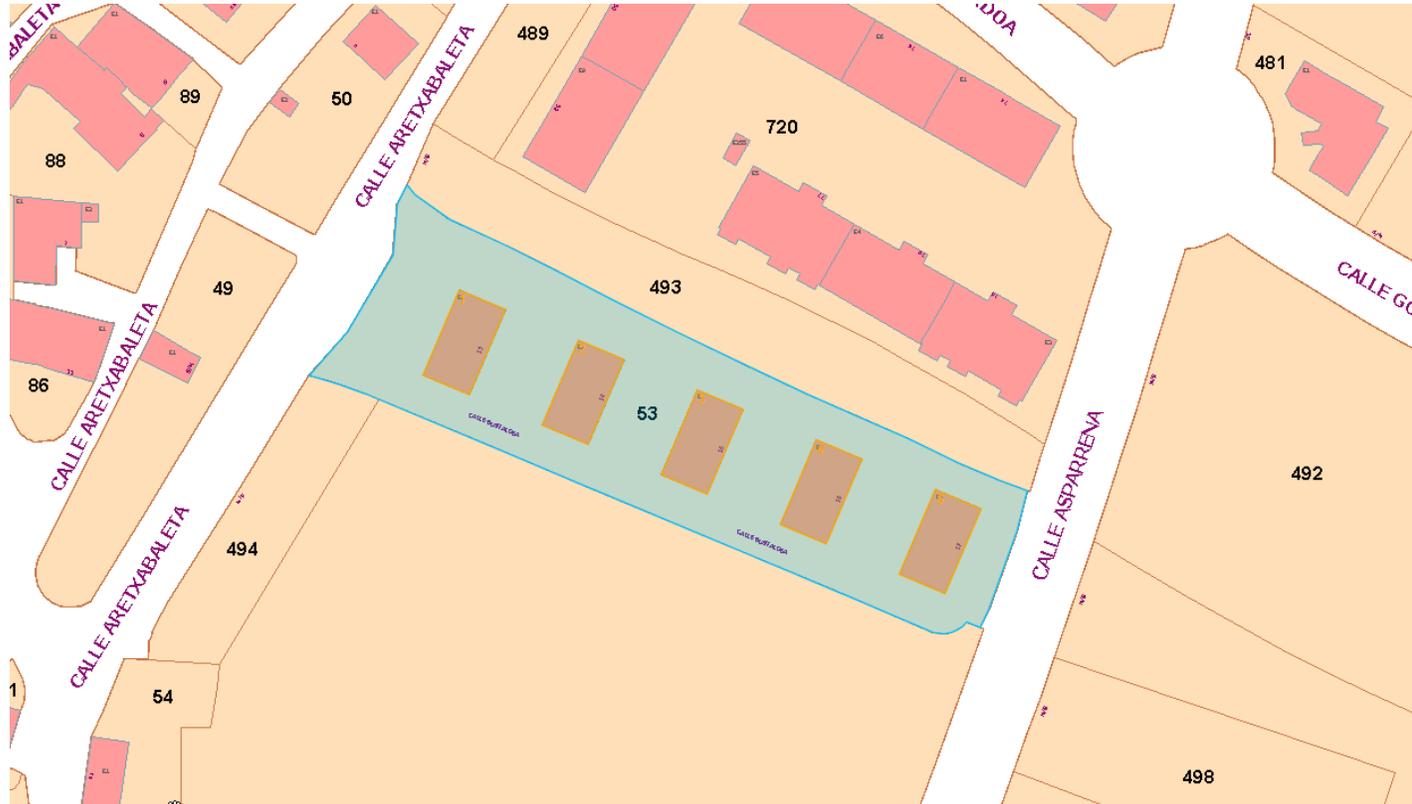
El nuevo plan pretende que entre los bloques de Bustaldea y los bloques de nueva construcción exista una franja de zona verde permitiendo la conexión peatonal y visual entre las calles Aretxabaleta y Asparrena. Dicha zona verde se prolongará entre los bloques de Bustaldea y la parcela de equipamiento.

Los edificios se encuentran dentro de la parcela urbana catastral nº53 del polígono nº14 ya construida y cuya edificación se consolida.

Para un planteamiento ágil de la actuación, se sugiere a los concursantes que la propuesta se enfoque para su desarrollo mediante Estudio de Detalle, lo que supone no incrementar la edificabilidad disponible, adoptando estrategias de reajuste de alineaciones, rasantes, pudiendo incluso plantear la eliminación de elementos para utilizar la edificabilidad en los inmuebles restantes, así como para la mejora urbana.

Es deseable alcanzar el mayor número de viviendas posible, si bien no se pide un número mínimo. Actualmente existen 57 viviendas, 12 por bloque en cada bloque, a excepción del bloque oeste, que tiene 9 al disponer de locales.

Igualmente, se considera fundamental adoptar un planteamiento flexible que permita plantear una actuación gradual y flexible para adaptarse a las dos situaciones: residentes actuales y futuros.



INFORMACIÓN DE EDIFICIOS

Municipio: VITORIA-GASTEIZ

Polígono: 14

Parcela: 53

-- Opciones para la Parcela --

EDIFICIOS EN LA PARCELA SOLICITADA:

EDIFICIO	CALLE	PORTAL	Destino	Año de Construcción	PETICIÓN
1	BUSTALDEA	13	VIV.COLEC.ABIERTA	1967	▼
2	BUSTALDEA	14	VIV.COLEC.ABIERTA	1967	▼
3	BUSTALDEA	15	VIV.COLEC.ABIERTA	1967	▼
4	BUSTALDEA	16	VIV.COLEC.ABIERTA	1967	▼
5	BUSTALDEA	17	VIV.COLEC.ABIERTA	1967	▼

Correo Electrónico : webmaster.catastroAlava@tracasa.es

CRITERIOS DE DISEÑO URBANO

El principal objetivo es la reorganización de los cinco elementos arquitectónicos y sus viviendas para su adecuación total a la vivienda protegida, con un planteamiento de intervención totalmente abierto.

El diseño urbano del ámbito debe perseguir la máxima integración con entorno natural e incluso el ambiente rural de Aretxabaleta, considerando las posibilidades de relación con el área destinada a equipamientos, sin desarrollar, al sur de la parcela.

Las propuestas aportarán mejoras urbanas que resuelvan la desconexión de los 5 bloques con un entorno edificado que ha ido evolucionando sin tener en cuenta su preexistencia, proponiendo mejoras en el espacio entre bloques y en el perímetro del área, resolviendo problemas de movilidad, accesibilidad, impacto de género, etc.

CRITERIOS DE DISEÑO EDIFICATORIO

A continuación, se señalan una serie de criterios de diseño de los edificios que, si bien no son de carácter finalista, pueden servir para orientar el planteamiento inicial a nivel del concurso:

El diseño estará orientado finalmente a la obtención de la calificación energética será la A, tanto en consumo de energía no renovable, como en emisiones de CO₂, en consonancia con los objetivos del Decreto 178/2015, sobre la sostenibilidad energética del sector público.

Se deberá optimizar el uso de la luz natural y, en la medida que sea posible, se seguirán principios bioclimáticos y de ahorro energético.

Se buscará la utilización de fuentes de energía renovable.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento del DECRETO 80/2022, de 28 de junio, de regulación de las condiciones mínimas de habitabilidad y normas de diseño de las viviendas y alojamientos dotacionales en la Comunidad Autónoma del País Vasco, de reciente aprobación.

CONSIDERACIONES DEL ÁREA DE REFLEXIÓN

De cara a un correcto enfoque de las soluciones edificatorias del ámbito, se estima imprescindible ampliar la escala de reflexión y resolver la actuación atendiendo, entre otros, a los siguientes aspectos:

Re-encaje de la intervención en el entorno

Re-construcción aprovechando lo existente. Establecimiento de un diálogo con el resto de los edificios existentes y espacios libres.

Beneficio de valores naturales

Conexión con los elementos naturales del entorno, jardín botánico, huertas de Olárizu, cultivos, Montes de Vitoria, el río Zapardiel...

Re-adequación de los criterios constructivos y urbanos al lugar y al medio ambiente

Diálogo de los elementos compositivos y de los materiales con el diseño urbano.

Re-consideración de la diversidad de identidades del entorno - pasado, presente, futuro

Reflexión sobre la evolución dispar de las nuevas actuaciones urbanísticas.

Cohesión social

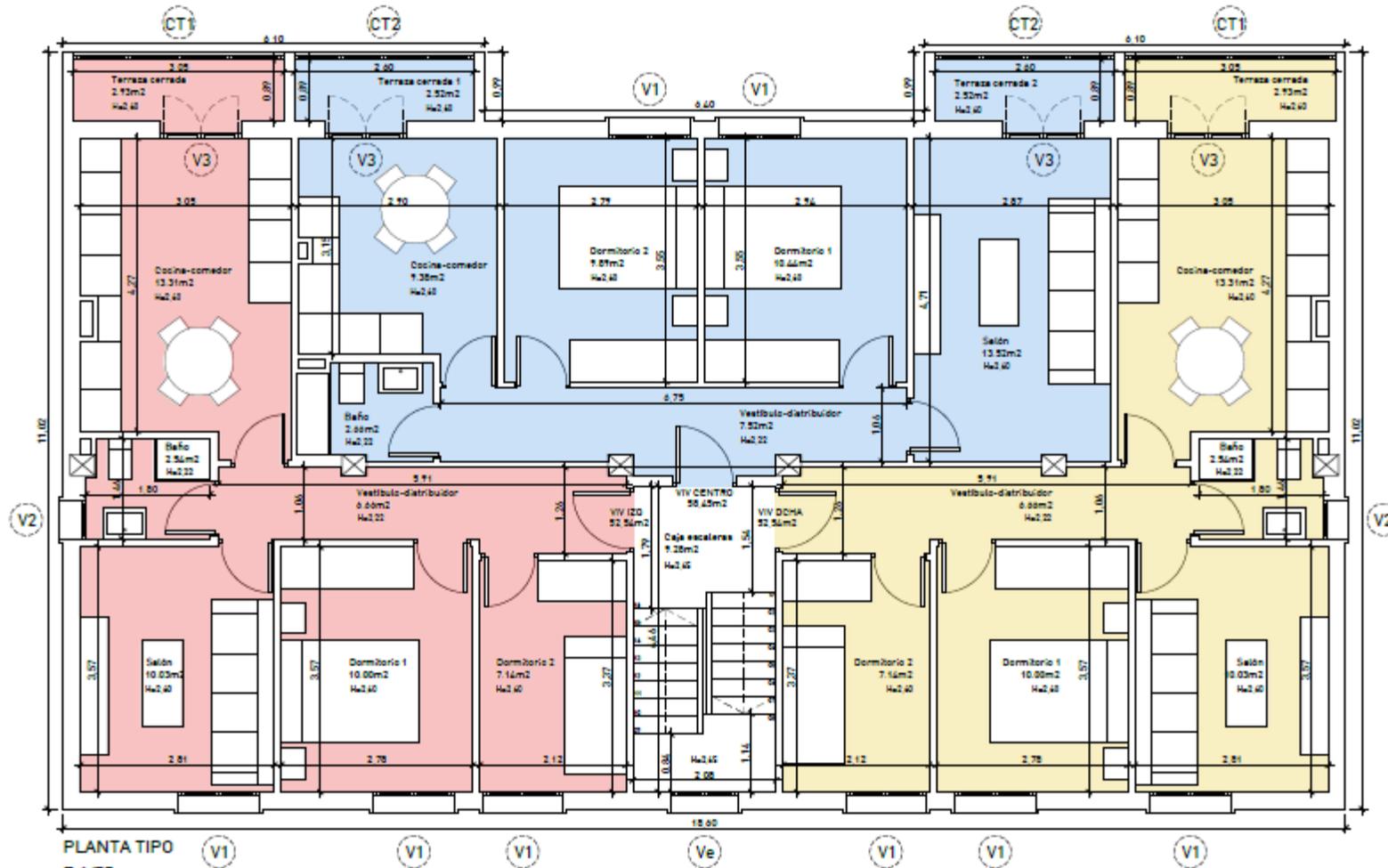
Re-construcción de lo existente adaptándolo a las necesidades actuales.

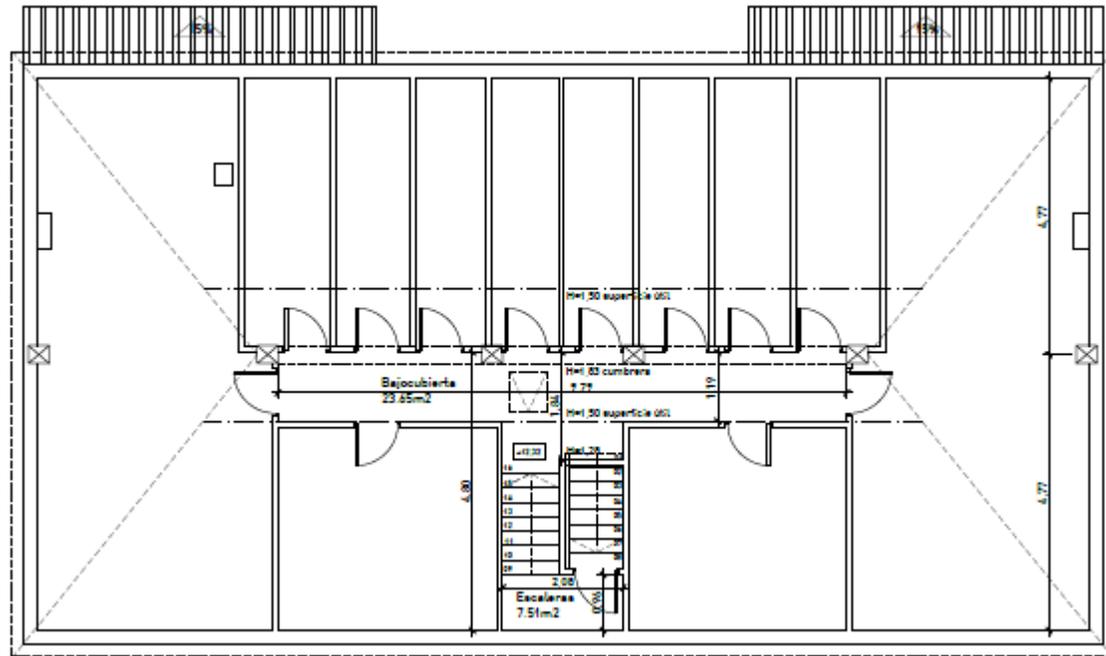
CALLE BUSTALDEA Nº 13, 14, 15, 16, 17

Los edificios albergan 3 viviendas por planta con un total de 12 viviendas por bloque; el espacio bajocubierto no es habitable e integra los trasteros.

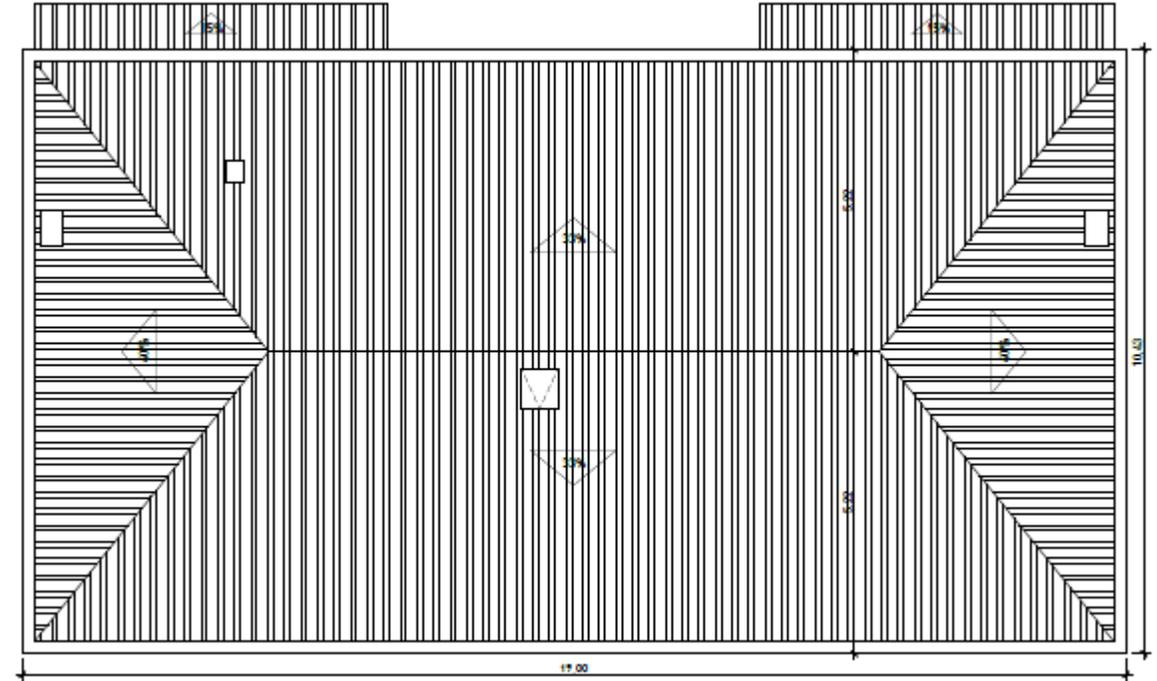
Su estructura es de hormigón, a base de pórticos de pilares y vigas que soportan forjados unidireccionales y su cimentación de zapatas aisladas.

Su envolvente, de 25 cm de espesor, está compuesta por una doble hoja de ladrillo con cámara de aire no ventilada y, por último, su cubierta es a dos aguas y está cubierta por teja de hormigón sin aislamiento térmico.





PLANTA BAJOCUBIERTA



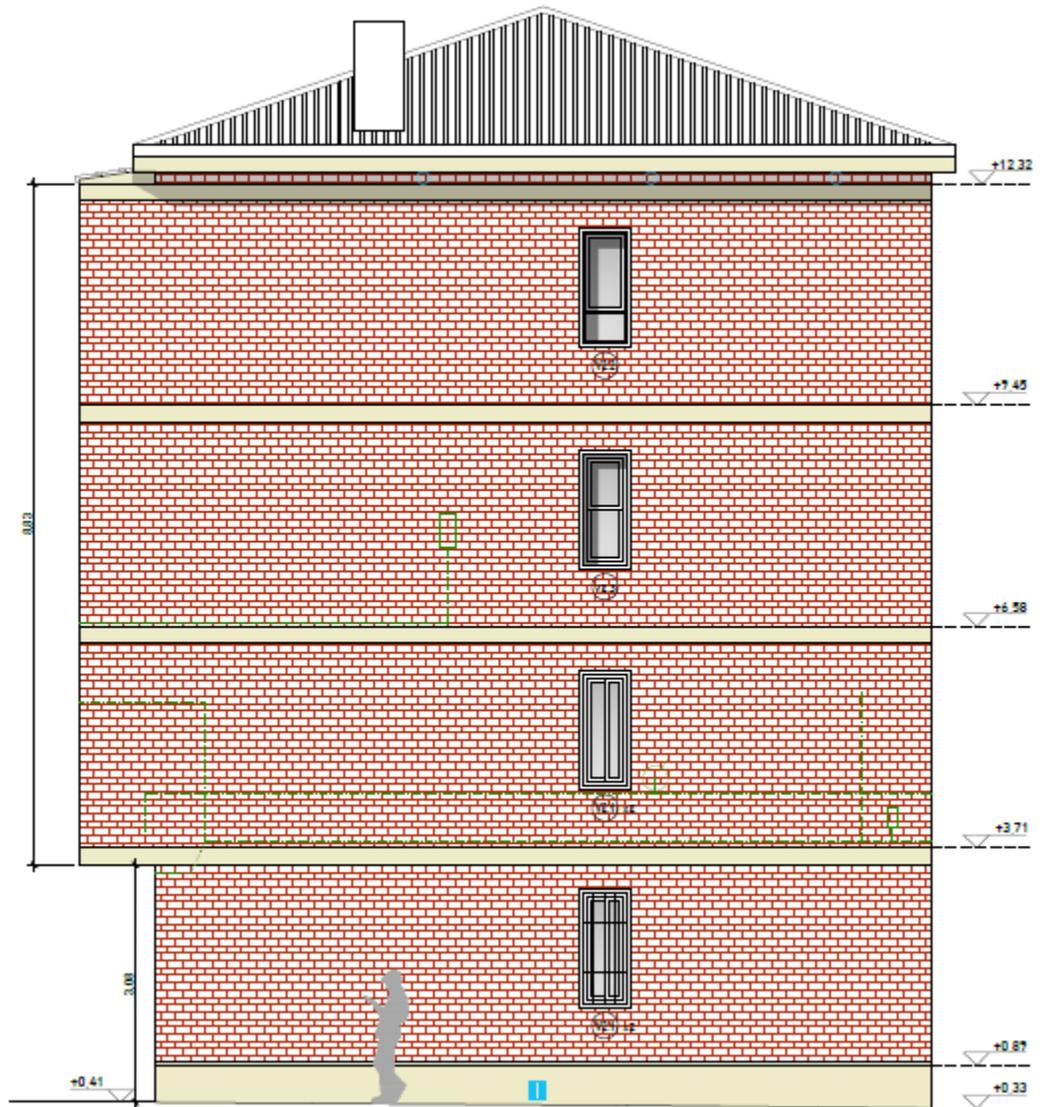
PLANTA CUBIERTA





PORTAL nº16
ALZADO A

Alzado oeste/ West elevation



PORTAL nº16

Alzado sur/ South elevation



PORTAL nº16

Alzado norte/ North elevation

Dirección de Vivienda, Suelo y Arquitectura. Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco:

<http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/vivienda/inicio/>

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz:

<https://www.vitoria-gasteiz.org>

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz – Entidades locales menores:

https://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/was/contenidoAction.do?idioma=es&uid=u_288ad294_133aad788ec_7f9f

Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz:

https://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/was/contenidoAction.do?idioma=es&uid=u_394194a9_1860b654c4a_7e03

Catastro de Álava:

https://catastroalava.tracasa.es/ref_catastral/edificios.aspx?C=59&PO=14&PA=53&S=&lang=es

Ensanche 21 de Vitoria-Gasteiz:

https://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/was/contenidoAction.do?idioma=es&uid=u64699543_17982d6b0fa_7e61

Visor GeoEuskadi. Información geográfica de Euskadi:

<http://www.geo.euskadi.eus/s69-bisorea/es/x72aGeoEuskadiWAR/index.jsp>

Centro cívico Hegoalde:

www.vitoria-gasteiz.org/hegoalde



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala